

PRORROGA DE LOS ACUERDOS
COMERCIALES CELEBRADOS
ENTRE ARGENTINA, BRASIL
Y URUGUAY

ALADI/ACUERDOS COMERCIALES/Add. 4
26 de diciembre de 1996

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

CONVIENEN:

Artículo único.- Prorrogar desde el 1º de enero de 1997 hasta el 30 de setiembre de 1997, la vigencia de los Acuerdos Comerciales que se consignan en el presente Protocolo y de las preferencias otorgadas por Argentina, Brasil y Uruguay, en los términos y condiciones que se registran en los Protocolos que a continuación se indican:

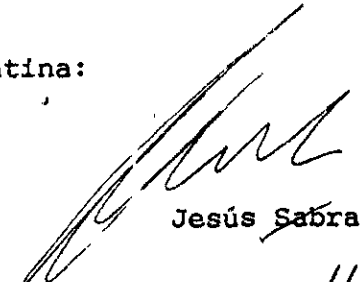
- AAP.C/7A - Tercer Protocolo Adicional.
- AAP.C/7B - Octavo Protocolo Adicional.
- AAP.C/10 - Decimotercer Protocolo Adicional.
- AAP.C/15 - Decimoquinto Protocolo Adicional.
- AAP.C/16 - Trigesimocuarto Protocolo Adicional.
- AAP.C/19 - Decimoprimer Protocolo Adicional.
- AAP.C/21 - Vigésimoquinto Protocolo Adicional.
- AAP.C/22 - Decimocuarto Protocolo Adicional.
- AAP.C/26 - Decimosegundo Protocolo Adicional.

La Secretaría General dejará constancia en cada uno de los Acuerdos Comerciales que se mencionan, de la prórroga otorgada en virtud del presente Protocolo.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:



Jesús Sabra

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:



José Artur Denot Medeiros

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:



Adolfo Castells
